



DECRETO N° 1749

NEUQUEN, **24 NOV 1989**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1338-M-89/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 1120/89 la Dirección de Administración de Personal requiere el dictado de la norma legal pertinente que prorrogue el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto entre este Municipio y el Señor SOTO JOSE ANGEL, L.P.C-9194, por el término de un (1) mes y quince (15) días, desde el 17-11-89 al 31-12-89, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes y Recreación, dependiente de la Coordinación General de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto entre este Municipio y el Agente SOTO JOSE ANGEL, L.P.C-9194, por el término de un (1) mes y quince (15) días, desde el 17 de Noviembre de 1989 al 31 de Diciembre del mismo año, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes y Recreación -Coordinación General de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social-, dependiente del Departamento Ejecutivo.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
ACUÑA

*[Handwritten signature]*  
Director General de Administración y Personal  
Municipio de Neuquén